

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____/69
VISTOS:

orgánica Constitucional de Municipalidades;

135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento;

Director de Asesoría Jurídica, que solicita al H. Concejo Municipal autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Juan Friedl N° 298, Villa Ocalindo Sector Barrio Industrial de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

fecha 20 de Agosto 2024, acordó por unanimidad, autorizar la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol del inmueble ubicado en calle Juan Friedl N° 298, Villa Ocalindo sector Barrio Industrial de la comuna de Angol, terreno considerado como área de equipamiento;

e) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Ley N° 20.218 y que modifica el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcción que incorpora al dominio municipal los terrenos cedidos para equipamiento.

Artículo Transitorio de la misma ley dispone que los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta disposición hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 135 de dicho cuerpo legal.

DECRETO

1. REQUÍERASE inscribir bajo dominio Municipal dada su calidad de área de equipamiento el inmueble que se singulariza a continuación:

➤ Inmueble ubicado en calle JUAN FRIEDL N°298, VILLA OCALINDO SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 273 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.

SUR: Con sitio erialo en 25 metros.

ORIENTE: Con calle Juan Friedl en 20 metros.

PONIENTE: Con Lote Habitacional en 20 metros.

El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la comuna de Angol.

2. Facultase al Abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del Decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AEUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ANGOL
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



Natalia, por fa



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2024

DE: Secretario Municipal (s)
A: Director de Asesoría Jurídica
Sr. John Erices Salazar
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 21 de Agosto de 2024

MEMORANDUM
N° 366

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 20.08.2024 el H. Concejo Municipal, acordó por unanimidad, autorizar la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como Área de Equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle Juan Friedl N° 298, Villa Ocalindo sector Barrio Industrial, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 273 metros cuadrados, según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:
NORTE: Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.
SUR: Con sitio eriazo en 25 metros.
ORIENTE: Con calle Juan Friedl en 20 metros.
PONIENTE: Con Lote Habitacional en 20 metros.
El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la Comuna de Angol.

Se faculta al abogado Don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número [REDACTED], domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a Escritura Pública del Decreto Exento respectivo.

Se adjunta Memorandum N° 183 de fecha 14.08.2024 del Dpto. de Asesoría Jurídica.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Le saluda atentamente;



Nelson Gabriel
Herrera
Orellana

Firmado digitalmente
por Nelson Gabriel
Herrera Orellana
Fecha: 2024.08.21
17:28:09 -04'00'
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Ministro de Fe

NHO/rmh



DEPARTAMENTO JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

Angol, agosto 14 de 2024.-

MEMORANDUM N° 183

DE : JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA

A : ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL Y
H. CONCEJO MUNICIPAL



MAT: SOLICITA APROBACIÓN INSCRIPCIÓN DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO
UBICADA EN CALLE JUAN FRIEDL N°298, VILLA OCALINDO SECTOR BARRIO
INDUSTRIAL, ANGOL.

Junto con saludarles solicito acuerdo de Concejo que autorice la inscripción a nombre de la I. Municipalidad de Angol, del inmueble que se singulariza a continuación, terreno considerado como área de equipamiento:

- Inmueble ubicado en calle JUAN FRIEDL N°298, VILLA OCALINDO SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, destinado como área de equipamiento. Se encuentra actualmente inscrita su cabida mayor a fojas 542 bajo el número 911 del Registro de Propiedad del año 2002 del CBR de Angol. Este inmueble tiene una superficie de 273 metros cuadrados y según plano y certificado emitido por la Dirección de Obras Municipal. El área de equipamiento en cuestión tiene los siguientes deslindes:

NORTE: Con calle Madison Wisconsin en 25 metros.

SUR: Con sitio eriazo en 25 metros.

ORIENTE: Con calle Juan Friedl en 20 metros.

PONIENTE: Con Lote Habitacional en 20 metros.

El Rol de Avalúo asignado es el 1014-92 de la comuna de Angol.

La justificación de estas inscripciones se encuentra en la ley 20.218 de fecha 29 de septiembre de 2007 que modificó el artículo 135 del DFL N°458 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones señalando lo siguiente:

Artículo 135.- *Terminados los trabajos a que se refiere el artículo anterior, o las obras de edificación, en su caso, el propietario y el arquitecto solicitarán su recepción al Director de Obras Municipales. Cuando la Dirección de Obras Municipales acuerde la recepción indicada, se considerarán, por este solo hecho, incorporadas:*

a) Al dominio nacional de uso público, todas las calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contemplados como tales en el proyecto, y

b) Al dominio municipal, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de esta ley para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre del municipio respectivo, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, presentando el certificado de recepción definitiva. La Ordenanza General indicará las menciones que deberá incluir el certificado para poder ser inscrito en el mencionado Registro.

El artículo transitorio de la misma ley asimismo dispone: *Artículo transitorio.- Los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta ley hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 135 de dicho cuerpo legal.*".

Por lo anterior y por disponerlo de esta forma la ley, solicito la aprobación para la inscripción a nombre del Municipio, del terreno antes mencionado dada su calidad de área de equipamiento, calificación que se ha determinado en virtud de los antecedentes tenidos a la vista.

Para su conocimiento y mejor resolución, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de Deslindes, emitido por la D.O.M.
2. Certificado de Número, emitido por la D.O.M.

3. Certificado de Recepción definitiva de loteo N°1576.
4. Certificado de Asignacion de roles de avalúo.
5. Copia de Plano de Loteo.

En el caso de lograr acuerdo respecto a la inscripción del terreno como área de equipamiento municipal, solicito al Sr. Alcalde que el posterior decreto indique expresamente lo siguiente:

“Que se faculta al abogado don John R. Erices Salazar, cédula nacional de identidad número [REDACTED], domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la ciudad de Angol, a fin de requerir la reducción a escritura pública del decreto Exento respectivo”

Sin otro particular, saluda a Ud.



JES/NBR/mjr
Distribución:

- La indicada.
- Archivo Depto. Jurídico.

ASIGNACIÓN DE ROLES DE AVALÚO

CERTIFICADO N° 972720

FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2024

DATOS DE LA SOLICITUD F2118			
NÚMERO	4432986	FECHA	12/08/2024
TIPO DE PROYECTO			
INFORMACIÓN DEL PLANO PRESENTADO			
DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	ORGANISMO EMISOR
PLANO	1	01/04/2002	DIRECCIÓN DE OBRA MUNICIPAL
NOMBRE DE LA COMUNA	ANGOL	CÓDIGO DE LA COMUNA	9101
NOMBRE DEL PROPIETARIO O BENEFICIARIO	GRUPO HABITACIONAL DILLMAN BULLOCK	RUT DEL PROPIETARIO O BENEFICIARIO	75710700-7

El Servicio de Impuestos Internos certifica que el(s) siguiente(s) Número(s) de Rol(es) Matriz(es):

00801-00025

Con acceso principal ubicado en **SAN FRANCISCO 446**

dará(n) origen a(los) número(s) de rol(es) de avalúo que a continuación se detalla(n):

DIRECCIÓN O NOMBRE DE LA UNIDAD	N° ROL DE AVALÚO	CÓDIGO SITUACIÓN ROL DE AVALÚO (VER NOTA)
LOTE IGLESIA .	01014-00092	
OBSERVACIONES		

Se debe acreditar el pago del Impuesto Territorial de los roles matrices afectos a dicho tributo.

El presente certificado no elimina requisitos de Organismos competentes para la enajenación.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Notaría o Conservador de Bienes Raíces, según corresponda.

NOTA (situación a la fecha de impresión):

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SOLICITAR
A	Predio incluido en los roles de avalúo.	Certificado de Avalúo Fiscal Simple (con datos del propietario registrado en el SII) y pago del Impuesto Territorial cuando corresponda.
T	Predio transferido y aún no incluido en los roles de avalúo.	Certificado de Avalúo Fiscal Provisional.

FECHA DE IMPRESIÓN: 13/08/2024



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



CERTIFICADO DE DESLINDE N° 1577

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Angol, suscribe y certifica,

*Qué de acuerdo a Plano de Loteo, la propiedad Rol de Avalúo N° E/T, ubicada en **JUAN FRIELD N° 298, VILLA OCALINDO** de Angol, se encuentra emplazada en el Lote de Iglesia Pentecostal, con una superficie de terreno de 500 M2., y cuenta con los siguientes deslindes:*

NORTE	<i>: CON CALLE MADINSON WISCONSIN, EN 25,00 METROS.</i>
SUR	<i>: CON SITIO ERIAZO, EN 25,00 METROS.</i>
ORIENTE	<i>: CON CALLE JUAN FRIELD, EN 20,00 METROS.</i>
PONIENTE	<i>: CON LOTE HABITACIONAL, EN 20.00 METROS.</i>

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado (a), para los fines que estime convenientes.

ANGOL, 7 de Agosto del 2024.-.



**VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

VAHC/pbg.

El Angol que todos queremos

Dirección de Obras
Municipalidad de Angol
452-657066



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE OBRAS

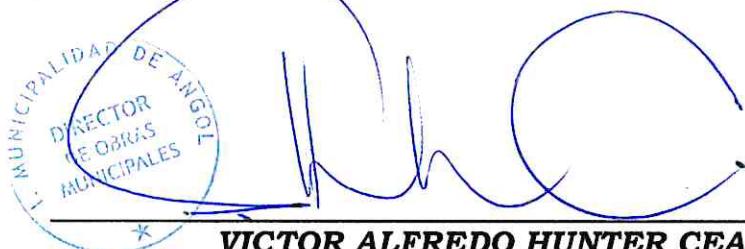
CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE
LOTEO N° 1576

El Director de Obras de la I. Municipalidad de Angol, suscribe y certifica,

Que; la propiedad Rol de Avalúo N° 801-25,(rol Matriz Loteo) ubicada en **CALLE JUAN FRIED N° S/N, Correspondiente Al Ítem 13 Del Certificado OTROS “IGLESIA”**, de la comuna de Angol, cuenta con Certificado De Loteo aprobado N°262 con fecha 30 de abril del año 2003 con una superficie de terreno de 500 M2.

Se extiende el presente certificado, a petición del **Sra. Natalia Burgos, Asesoría Jurídica**, y para los fines que estime convenientes.

ANGOL, 7 de Agosto del 2024.



**VICTOR ALFREDO HUNTER CEA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)**

VAHC/pbg.

CERTIFICADO DE NUMERO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION : IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

SOLICITUD N°
146
FECHA
11-07-2024
CERTIFICADO N°
1578
FECHA
10 AGO 2024

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle/ camino

JUAN FRIELD

LOTE MANZANA localidad o loteo VILLA OCALINDO

Rol de Avaluo N° E/T le ha sido asignado el numero: **298**

PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Ar. 130 N°9 L.G.U.C.)		
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

Certificado solicitado por el Sra. Natalia Burgos, Asesoria Juridica



VAHC/pbg.



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo. Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 123456838273 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO, MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL ANGOL Y RENAICO

COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE PROPIEDAD

EL CONSERVADOR QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA INSCRIPCIÓN ADJUNTA, CORRESPONDIENTE A LA DONACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL AL GRUPO HABITACIONAL OCALINDO PRIMERA ETAPA PROGRESIVA QUE ROLA INSCRITA A FOJAS 542 NÚMERO 911 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE ANGOL DEL AÑO 2002, ESTA CONFORME A SU ORIGINAL.-

STEFAN MINCK TROMBERT.-

Dirección: Pedro Aguirre Cerda N°601. Angol.-

ANGOL, A 28 DE JUNIO DE 2024.-



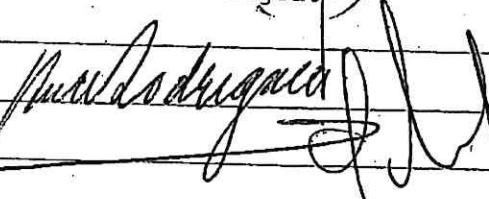
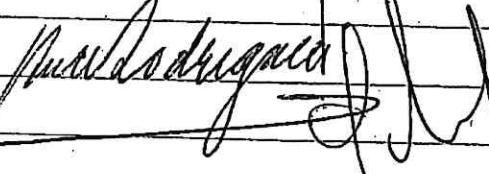
Conservador de Bs. Rs., Comercio, Minas y Archivero Judicial Interino de de Angol ,

28 Junio de 2024

Emito con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456838273.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Firmado digitalmente por: STEFAN MINCK TROMBERT
Fecha: 28.06.2024 10:46 Razón: Conservador de Bs. Rs. Interino
Ubicación: Angol

1	guientes deslindes especiales: al Norte, con lote
2	dos eriazo en setenta y cuatro coma cuarenta y
3	seis metros; al Sur, con población Parque Indus-
4	trial, en setenta y dos metros; al Este, con calle
5	Juén Friedl en ciento noventa metros y al Oeste,
6	con lote número tres de propiedad del Grupo Habi-
7	tacional Dillman Bullock en ciento noventa me-
8	etros; inscrito a fojas trescientos setenta y cua-
9	tro vuelta número cuatrocientos sesenta y cuatro
10	del Registro de Propiedad de mil novecientos se-
11	tenta y siete del Conservador de Bienes Raíces a
12	mi cargo en mayor extensión. Requirió esta ins-
13	cripción doña Ana Rodríguez P. quien firma. Doy
14	fe. - Rol 801-25 Comuna de Angel.
15	
16	
17	
18	

801-25



Certificado según la
Forma Estándar establecida
en la Ley N° 19.759
Aprobada por la
Exma Corte Suprema
de Chile.
Cédula N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.judicial.gob.cl>

COMPROBANTE INTERNET DE SOLICITUD DE BIENES RAÍCES

Número de Solicitud:	4432986		
Fecha de ingreso:	12-08-2024	Fecha de última actualización:	12-08-2024

Identificación del solicitante			
RUT:	16.510.729-2	Nombre o razón social:	NATALIA VALERIA BURGOS RIVAS
Teléfono fijo:	0-0	Teléfono celular:	976625785
Email:	natalia.burgos86@gmail.com		
Tipo de solicitante:	Propietario No Registrado		

Antecedentes de la propiedad			
Comuna:	ANGOL	Rol:	00801-00025
Dirección o nombre de la propiedad:	SAN FRANCISCO 446 PARQUE INDUSTRIAL	Destino:	SITIO ERIAZO
Avalúo total:	\$ 464.841.661		

Plazo estimado de resolución.
La resolución definitiva está supeditada al proceso informático de actualización de las bases de datos catastrales.
20-08-2024

Otros roles asociados a la solicitud	
-	No hay otros roles asociados

Trámites solicitados	
-	Asignación de Número de Rol de Avalúo a Todos los Bienes Raíces Originados - Loteo con Construcción

Condición	Tipo documento	Fecha
No Obligatorio	Certificado de Número	10-08-2024
No Obligatorio	Copia Cédula de Identidad	12-08-2024
No Obligatorio	Otro	29-06-2021
Obligatorio	Certificado de Dominio Vigente o Escritura Actualizada	12-08-2024
No Obligatorio	Poder Mandatario	09-08-2024
Obligatorio	Planilla con direcciones para Prerolos	12-08-2024
Obligatorio	Plano loteo	12-08-2024
No Obligatorio	Documento que respalda su Solicitud	07-08-2024

Fundamentos	
Solicito rol para lote denominado IGLESIA en loteo Ocalindo, calle Juan Friedl Nro 298 por favor.	

Declaro que la información contenida en el presente comprobante da cuenta de lo requerido, y los documentos que lo fundamentan, corresponden fielmente a los originales.

